



RAWSON, 18 NOV. 1988

EXPEDIENTE N° 3846-C-88

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de la Escuela N° 48 de Trelew, para que se autorice el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de ese establecimiento escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones obrantes se cuenta con el Acta de Constitución de la Asociación Cooperadora, Estatuto y nómina de los integrantes de la Comisión Directiva;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido favorablemente sobre la solicitud mencionada;

Que se reúnen, de esta manera, los requisitos exigidos en el artículo 145° del Reglamento General de Escuelas, en lo referente a Instituciones de Apoyo;

Que por Resolución N° 2999/88 se faculta al Presidente del Organismo a / realizar este tipo de reconocimiento;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

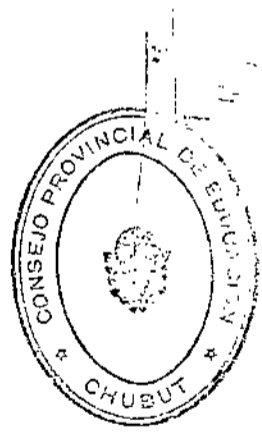
R E S U E L V E

Artículo 1°).-RECONOCER el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 48 de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145° del Reglamento General de Escuelas, en lo referente a Instituciones de Apoyo;

Artículo 2°).-REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Departamento Estadística, por Departamento Despacho se remitirá copia a Vocalía y cumplido. ARCHIVASE.

Handwritten mark

Handwritten signature
NELLY ELLENA de FAJARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Handwritten signature
CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 3084
m.e.b.

Handwritten signature

